

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 1 de 5

11-

Fusagasugá, 2025-08-25

Respetada Doctora.

**KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA.**

Jefe Oficina de Compras.

Universidad de Cundinamarca.

**Ref. Subsanación Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. 032 de 2025 para la Contratación de “CONTRATAR EL SERVICIO PARA INTERVENIR EL ACERVO DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES”.**

Respetada Doctora:

De conformidad con la recepción de subsanaciones y/u observaciones, del 21 de agosto de 2025, en el correo electrónico [invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co](mailto:invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co), de manera atenta se procede a realizar Subsanación a la Evaluación Jurídica de las propuestas que fue presentada dentro del plazo fijado, así:

#### 1. UT INTERVENCION DOCUMENTAL.

Integrantes:

- **DOCUMENTS S.A.S.** – NIT: 901.690.307-3, Participación: 95%.

- **SALVAR ARCHIVOS S.A.S.** – NIT: 830.137.992-1, Participación: 5%.

R.L. Jonathan Alejandro León Granados.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formato: <b>ESG-SSI-r020 Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros</b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
	En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			

**SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **UT INTERVENCION DOCUMENTAL**, **CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 032–2025, por lo tanto, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

#### 2. UT DOCUMENTAL 2025.

Integrantes:

- **NACIONAL DE ARCHIVOS S.A.S.** – NIT: 900.101.605-4, Participación: 60%.

- **BUSINESS SUPPORT S.A.S.** – NIT: 900.006.572-3, Participación: 40%.

R.L. Fredy Camacho Guerrero.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formato No. 5: <b>Compromiso de buenas prácticas ambientales</b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	-	X
	En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			
2	Formato: <b>ESG-SSI-r020 Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros</b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
	En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)

NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUF006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 8</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-25</b>
		<b>PAGINA: 2 de 5</b>

	consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			
<b>3</b>	<b>Formato: ESG-GAS-F005 Compromiso Anticorrupción y Antisoborno para Proveedores y Terceros</b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	<b>X</b>	-
	En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE Y RENOVADO</b> Expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que:				
<b>4</b>	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE Y RENOVADO:</b> La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar de la presente invitación.	BUSINESS SUPPORT S.A.S.	-	<b>X</b>
	En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	UT DOCUMENTAL 2025.	-	<b>X</b>
<b>5</b>	El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. Para el efecto se disponen a título de guía formatos adjuntos a la presente invitación, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda. En el evento de no emplear los formatos dispuestos por la Universidad, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual. Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos:			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del documento de identidad.</li> <li>• Copia de la tarjeta profesional.</li> <li>• Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (VIGENTE).</li> </ul> <p>En todo caso LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.</p>	-	-	<b>X</b>
	En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b>			

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 3 de 5

	cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
6	<b>Formato ESG-SST-r039 carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores</b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	-	X	-
7	<b>Formato ESG-SSI-r005 de autorización de tratamientos de datos personales</b> debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-

**DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO**

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
	<b>Documento de constitución</b> del Consorcio o Unión Temporal, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:			
	2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.	-	-	X
8	4. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio o unión temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcio o unión temporal deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión en el que se consignan los acuerdos y la información requerida. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los términos de referencia.	-	-	X

- Se aporta, Formato: ESG-SSI-r020 Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros, sin embargo, en la CLAUSULA DÉMICA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DOMICILIO, fue diligenciado como domicilio Fusagasugá y no el establecido en el ítem 7.2 – TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de los términos de referencia, y la fecha de celebración del contrato consignada no es correcta. Dicho campo debe ser diligenciado únicamente una vez el contrato haya sido suscrito, así las cosas, deberá permanecer en blanco.

**DÉCIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DOMICILIO:** Para todos los efectos el domicilio contractual será el municipio de **Fusagasuga** y el acuerdo se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de la República de Colombia.

**CONSIDERANDO**

Que es la voluntad de las partes que la información suministrada sea tratada como información confidencial, con ocasión de los vínculos comerciales derivados de la celebración del contrato de prestación de servicios suscrito el día **13 de agosto de 2025**

No obstante, y teniendo en cuentas las reglas de subsanabilidad la institución considera que, al ser un aspecto meramente formal, no afecta la capacidad del proponente para comprometer la sociedad, ni modifican elementos esenciales de la propuesta. Además,

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUF006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 8</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-25</b>
		<b>PAGINA: 4 de 5</b>

conforme a la normatividad vigente y a la jurisprudencia del Consejo de Estado, debe prevalecer el análisis sustancial sobre el formalismo excesivo, especialmente cuando se trata de omisiones o errores que no afectan la capacidad jurídica del proponente ni comprometen la veracidad o suficiencia de los requisitos exigidos por la entidad, por lo tanto, se determina **Cumplido**.

**SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **UT DOCUMENTAL 2025, NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 032-2025, por las siguientes razones:

- No se aportó los ajustes solicitados: Formato No. 5: Compromiso de buenas prácticas ambientales, no obstante, fue suscrito por el señor Fredy Camacho Guerrero, pero en su calidad de Represente Legal de la NACIONAL DE ARCHIVOS S.A.S., no obstante, el requisito habilitante indica que debe ser suscrito en calidad de R.L. de la Unión Temporal.
- Se valida la actividad económica de la sociedad BUSINESS SUPPORT S.A.S., a través de los códigos CIU 6202, 8551, 6201 y 6810, no obstante, ninguno está relacionado con el objeto a contratar de la presente invitación.
  - 6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas: No resulta aplicable, toda vez, que este código se refiere a servicios de consultoría, planificación, diseño, administración y soporte de sistemas informáticos (hardware, software, telecomunicaciones y redes).

**6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas**

Esta clase incluye:

- La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras). Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores. En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema.
- Los servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados.
- Los servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática.
- Los servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador.
- El servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos.

- 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas): No resulta aplicable dado que su alcance se centra en el análisis, diseño, programación, pruebas y personalización de aplicaciones y sistemas de software (incluyendo desarrollo de soluciones web y de bases de datos).

**6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)**

Esta clase comprende el análisis, el diseño, la escritura, pruebas, modificación y suministro de asistencia en relación con programas informáticos.

Esta clase incluye:

- El análisis, diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos (incluyendo actualizaciones y parches de corrección), también bases de datos.
- El desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web) y personalización de programas informáticos a clientes, es decir, modificar y configurar una aplicación existente a fin de que sea funcional con los sistemas de información de que dispone el cliente.

- 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados: No resulta aplicable, por cuanto dicho código se refiere a actividades de compra, venta, administración, arrendamiento y comercialización de bienes inmuebles propios o arrendados, incluyendo viviendas, oficinas, centros comerciales, terrenos y espacios físicos.

**6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados**

Esta clase incluye:

- La compra, venta, administración, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles propios o arrendados, tales como: inmuebles residenciales e inmuebles no residenciales e incluso salas de exposiciones, salas cinematográficas, instalaciones para almacenamiento, centros comerciales y terrenos.
- El alquiler y/o arrendamiento de casas y apartamentos amoblados o sin amoblar por períodos superiores a treinta días: - Promoción y comercialización de proyectos inmobiliarios. - Subdivisión de terrenos en lotes, sin mejora de los mismos. - El suministro de espacio solo para albergue de animales.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUF006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 8</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-25</b>
		<b>PAGINA: 5 de 5</b>

- **8551 Formación Para El Trabajo:** No resulta aplicable, dado que este código está orientado a la oferta de programas de educación no formal y de capacitación laboral en oficios técnicos y prácticos (como cosmetología, conducción, reparación de computadores, auxiliar de enfermería, mecánica automotriz, entre otros).
  - Se aporta, certificado de pago del sistema de seguridad social y aportes parafiscales e impuesto a que haya lugar, sin embargo, no se aportó la documentación del revisor fiscal de la sociedad BUSINESS SUPPORT S.A.S., de acuerdo con lo contemplado en los términos de referencia (Copia del documento de identidad; Copia de la tarjeta profesional; Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (VIGENTE).
  - **No se aportaron los ajustes solicitados:** En el documento de constitución de la Unión Temporal, se indica que la duración de este será solo por la ejecución y año más, no obstante, lo querido por la institución es que sea por **plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.**
- 4. La duración de la Unión Temporal es de lo que dure ejecución y un año más.**

Por las razones anteriormente expuestas se considera la oferta **RECHAZADA** para continuar con el presente proceso de evaluación, de conformidad con la causal No. 8 de rechazo “*Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.*”

La Dirección Jurídica luego de evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación No. 032-2025, emite el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1.	UT INTERVENCION DOCUMENTAL.	HABILITADO (SUBSANO).
2.	UT DOCUMENTAL 2025.	RECHAZADO (NO SUBSANO).
3.	SINVA S.A.S.	RECHAZADO.

Cordialmente,



**LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA.**  
Directora Jurídica.  
Universidad de Cundinamarca.

Proyectó: Jeimy Katherine Becerra T.  
Asesora Jurídica.

11-46.8